

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23206 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Geografía» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Geografía» (Facultad de Filosofía y Letras), seis plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1 d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23207 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas de «Psicología» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Psicología» (Facultad de Filosofía y Letras), seis plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1 d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1975.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23208 *ORDEN de 14 de julio de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para la

provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio González González.

Vocales: Don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, don Ramón San Martín Casamada, don Jesús Cabo Torres, don Fernando Esteve Chueca, doña María Pilar Pardo García, don Angel Villar del Fresno; Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero, de la de Barcelona el segundo, en situación de excedencia especial el tercero, de la de Granada el cuarto, Profesor agregado de Madrid el quinto y Catedrático de la de Valencia el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arsenio Fraile Ovejero.

Vocales suplentes: Don Jesús Larralde Berrio, don Alfonso del Pozo Ojea, don Salvador Rivas Martínez, don Gregorio González Trigo, don Alfonso Domínguez Gil-Urlé y don José María Pla Delfina; Catedráticos de las Universidades de Barcelona el segundo, de la de Madrid el tercero y cuarto, de la de Salamanca el quinto, en situación de supernumerario el primero y Profesor agregado de la de Barcelona el sexto.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23209 *ORDEN de 12 de agosto de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 10 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1976), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Lorenzo Ferrer Figueras.

Vocales: Don Alfonso Guiraum Martín, don Francisco de Asís Sales Valles, don Rafael Infante Maciás, don Miguel Martín Díaz, don Ildefonso Yáñez de Diego y don Vicente Quesada Paloma, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de la de Barcelona, el segundo; de la de Sevilla, el tercero; de la de Valladolid, el cuarto, y Profesores agregados de la Complutense de Madrid, el quinto, y de la Autónoma de Madrid, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña.

Vocales suplentes: Don Sixto Ríos García, don Procopio Zoroa Terol, don Segundo Gutiérrez Cabria, don Francisco José Cano Sevilla, don Ramiro Melendreras Gimeno y don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero; de la de Murcia, el segundo; de la de Valencia, el tercero; de la de Zaragoza, el cuarto, de la de Santiago el quinto, y Profesor agregado de la de Granada, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Luis González Seara.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.